



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN**, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 –diez monturas los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey a favor de la Asociación Civil denominada “**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA**”, **A.C.**, representada por la **C. MARCELA AYALA LUNA**, quien funge como Apoderada General; con el fin de utilizar los 10-diez equinos, con sus respectivas monturas para la institución que representa la cual brinda un servicio integral e interdisciplinario a los niños y jóvenes que presentan discapacidad neuromotora y trastornos generalizados del desarrollo; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición de la **C. MARCELA AYALA LUNA**, Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada “**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA**”, **A.C.**, recibida en fecha 09-nueve de abril del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se les donen caballos que son de utilidad para la asociación que representa.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 229-doscientos veintinueve, de fecha 24-veitnicuatro de Abril de 1992-mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Villegas Olivares, Titular de la Notaría Pública Número 122-ciento veintidós, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, , relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada “**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA**”, **A.C.**, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 179 Volumen 31 Libro 4 Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 23-veintitrés de Junio de 1992-mil novecientos noventa y dos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

2. Escritura Pública Número 6460- seis mil cuatrocientos sesenta, de fecha 11-once de Marzo del año 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe de la Licenciada María Átala Martínez Cárdenas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 127-ciento veintisiete, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil denominada "**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA**", **A.C.**, designando a la **C. MARCELA AYALA LUNA**, quien funge como Apoderada General, dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 317, Volumen 44, Libro 7, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 15-quince de Marzo del 2005-dos mil cinco.
3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número CRI920429F81, a nombre de la asociación civil denominada "**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA**", **A.C.**
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000115074276 a nombre de la **C. MARCELA AYALA LUNA**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X y 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos, en términos del arábigo 14, fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA**", **A.C.**, otorgando en donación 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 –diez monturas, los cuales serán de gran utilidad para la institución la cual brinda un servicio integral e interdisciplinario a los niños y jóvenes que presentan discapacidad neuromotora y trastornos generalizados del desarrollo.

QUINTO: De acuerdo al artículo 14, fracción IV inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, los 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 –diez monturas en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, mismos que se encuentran actualmente bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de donación; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN**, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 –diez monturas, los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, a favor de la Asociación Civil denominada "**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA**", **A.C.**, representada por la **C. MARCELA AYALA LUNA**, quien funge como Apoderada General; dichos equinos y monturas son los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

-Equinos

Nombre	Sexo	Edad	Color	No. Patrimonio
Ruby	Hembra	5	Rocío	3020551
Navaja	Hembra	3	Bayo	3020553
Puñal	Macho	4	Alazán	3020552
Negra	Hembra	10	Negra	3020545
Palomo	Macho	9	Palomino	3020547
Indio	Macho	10	Pinto	3020550
Caudillo	Macho	10	Colorado	3020541
Sultán	Macho	12	Tordillo	3020549
Ruger	Macho	12	Alazán Jilote	3015530
Rocía	Hembra	11	Rocío	3020544

-Monturas

No de Patrimonio	DESCRIPCION
3015634	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS
3015635	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS
3015636	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS
3015637	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS
3015638	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS
3015639	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS
3015640	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS
3015641	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3015642	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS
3015643	MONTURA DE PIEL NEGRA AUSTRALIANA MCA/ KIMBERLY ST OCK C/CABEZA Y ESTRIBOS

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio, celebren la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN**, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 –diez monturas mencionados con antelación, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada “**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA**”, A. C., con el fin de utilizar los equinos y sus respectivas monturas para dicha institución la cual brinda un servicio integral e interdisciplinario a los niños y jóvenes que presentan discapacidad neuromotora y trastornos generalizados del desarrollo.

TERCERO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo del 2012
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**